

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2019 77

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS al poder que le otorgara EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez